

REQUISITOS PARA CONSULTORES

Para la inscripción de las Personas Naturales, Personas Jurídicas, empresas extranjeras y Agencias constituidas en Chile por empresas extranjeras se debe presentar los siguientes documentos, en originales acompañados por fotocopias o copias legalizadas ante notario, en la Secretaría Regional Ministerial correspondiente a su domicilio.

INSCRIPCIÓN PERSONAS NATURALES

- 1.- Solicitud con los datos requeridos..
- 2.- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambas caras.
- 3.- Certificado de título profesional habilitante. Ver artículo 7°, D.S. N° 135/78 (V. y U.). En caso de corresponder a títulos obtenidos en el extranjero, deberán ser debidamente legalizados y reconocidos en Chile.
- 4.- Certificado de Antecedentes, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 5.- Declaración Jurada de acuerdo al Artículo N° 17 D.S.N° 135/78. Ver modelo en solicitud de inscripción de Consultores.
- 6.- Certificado de Cuenta Bancaria bien llevada.
- 7.- Comprobante de Iniciación de Actividades visado por el Servicio de Impuestos Internos o Declaración de Impuestos del último período tributario, en caso de llevar más de un año en actividad.
- 8.- Certificado(s) de Experiencia por trabajos ejecutados, los que deben estar extendidos por la autoridad de la entidad contratante, quién debe indicar su número de RUT, incluyendo año de realización, breve descripción del estudio y su costo y corresponder a la subespecialidad en que se solicita la inscripción. Para optar a las diferentes categorías se requiere el n° de estudios de acuerdo al art. 6°, D.S. N° 135/78 (V. y U.). La experiencia adquirida en calidad de funcionario sólo sirve para la inscripción en 2° categoría.
- 9.- Curriculum Vitae (experiencia de los últimos cinco años, resumido).
- 10.- Patente Municipal Profesional vigente.
- 11.- Certificado de Antecedentes Comerciales.

INSCRIPCIÓN PERSONAS JURIDICAS.

- 1.- Solicitud con los datos requeridos.
- 2.- Fotocopia del RUT de la empresa.
- 3.- Escritura de constitución y modificaciones, cuando corresponda.
- 4.- Inscripción en el Registro de Comercio de cada una de ellas.
- 5.- Publicación en el Diario Oficial de cada una de ellas.
- 6.- Copia de la inscripción constitutiva con certificación de vigencia, expedida por Registro de Comercio.
- 7.- En caso de sociedades anónimas, nómina del directorio con sus cargos, RUT y fecha de vencimiento; al igual, datos del Gerente General; y, nómina de los accionistas, con la cantidad de acciones que posee cada uno.
- 8.- Certificado de título profesional habilitante. Ver Artículo 7°, D.S.N° 135/78 (V. y U). según corresponda, para cada subespecialidad en la cual se postule la inscripción. En caso de corresponder a títulos obtenidos en el extranjero, deberán ser debidamente legalizados y reconocidos en Chile.
- 9.- Declaración Jurada de acuerdo al Artículo N° 17 D.S.N° 135/78, firmada por el Representante Legal por sí y sus representados. Ver modelo en solicitud de inscripción del Registro de Consultores.

- 10.- Certificado de Cuenta Corriente Bancaria bien llevada de la empresa.
- 11.- Comprobante de Iniciación de Actividades visado por el Servicio de Impuestos Internos o Declaración de Impuestos del último período tributario, en caso de llevar más de un año en actividad.
- 12.- Certificado(s) de Experiencia por trabajos ejecutados:
- Deben estar extendidos por la autoridad de la entidad contratante quién debe indicar su número de RUT- incluyendo año de realización, breve descripción del estudio y su costo en la subespecialidad en que se solicita la inscripción.
 - Pueden estar a nombre de la persona jurídica identificando a los profesionales responsables de cada estudio y/o participación, o de alguno de sus socios, directores-accionistas o autoridades superiores, según corresponda.
 - El N° de estudios requeridos para cada categoría, esta definido en el Art. 6°, D.S. N° 135/78 (V. y U.).
 - La experiencia adquirida en calidad de funcionario sólo sirve para la inscripción en 2° categoría.
- 13.- Curriculum Vitae de la empresa o de los profesionales que acrediten experiencia (resumen de los últimos cinco años).
- 14.- Patente Municipal Profesional vigente de la persona jurídica que se inscriba.
- 15.- Certificados de Antecedentes Comerciales de la Sociedad, directores, socios y/o Representante Legal según corresponda.
- 16.- Certificado de Antecedentes y fotocopia de la cédula de identidad de Directores, Socios y/o Representante legal según corresponda.

VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICA.

- Iniciación de actividades: hasta el 30 de Abril del año siguiente.
 - Declaración de Impuestos : hasta el 30 de Abril del año siguiente.
 - Copia de la inscripción constitutiva con certificación de de vigencia expedida por Registro de Comercio: 60 días.
 - Certificado de cuenta corriente bien llevada : 16 meses.
 - Curriculum Vitae: 12 meses.
 - Patente municipal: durante el o los semestres que se haya cancelado.
- Certificado de Antecedentes Comerciales : 60 días.
Balance Comercial: 16 meses